

**ACTA N° 51-2019**

**FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2019**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 51. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria.

**PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cuatro. Solicitud de participación en capacitación. Punto cinco. Solicitud de los miembros de la junta directiva electa del SITRATEG. Punto seis. Autorización de inicio de proceso de libre gestión, relativo al "Suministro, instalación y configuración de un sistema de video vigilancia y su**

integración con el existente”. Punto siete. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del CENTA, Ministerio de Relaciones Exteriores, ANSP y FOPROLYD, y la Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat. Punto ocho. Varios. **PUNTO TRES. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha veintidós del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el correspondiente informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno.** **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN.** El señor Presidente informa que con fechas veintiuno y veintitrés del presente mes y año, recibió memorandos suscritos por la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, mediante los cuales remite nota y correo de invitación al Tribunal de representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para participar en el segundo “Taller de Formadores en Derecho Penal y Corrupción”, en el marco del proyecto “Combate a la Corrupción en El Salvador: Apoyo a la Prevención, Investigación y Procesamiento de la Corrupción”. Agrega la licenciada Burgos de Olivares en sus memorandos, que dicha invitación la realiza UNODC por haber aprobado con las más altas calificaciones el personal del Tribunal que cursó el primer taller, el cual se llevó a cabo del 17 al 20 de septiembre del presente año. Por lo anterior, solicita se autorice la participación al segundo taller a su persona y a los licenciados Edis Alcides Guandique Sánchez, Vanesa Jazmín Cañenguez, Julio Ramírez Trejo y Herson López Amaya; el cual se realizará en las instalaciones del Hotel Barceló, del 28 al 31 de octubre del presente año, en jornadas de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Adjunta carta y correo de invitación antes





relacionado. *En este estado, la licenciada Burgos de Olivares, se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno proceden a revisar la documentación presentada y manifiestan su conformidad con lo peticionado, a efecto de que los beneficiados continúen con la formación técnica en los temas de investigación y procesamiento de la corrupción en el país, para el cumplimiento de las metas institucionales. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresa que se deberá hacer el respectivo llamamiento al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, para que supla a la licenciada Karina Burgos de Olivares, miembro propietario del Pleno, por cuatro días, del 28 al 31 del presente mes y año; y en el caso de no poder atender convocatoria, realizar el correspondiente llamamiento al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno*

**ACUERDAN: 1º) Autorízase misión oficial y por ende licencia con goce de sueldo, a los siguientes servidores públicos: licenciados Karina Gudalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, Vanesa Jazmín Cañenguez, Colaboradora Jurídica, Herson López, Instructor, Julio José Ramírez, Técnico Jurídico y Alcides Edis Guandique, Técnico UDICA, para participar en la capacitación del “Taller de Formadores en Derecho Penal y Corrupción”, a ser impartido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), sin costo alguno, a llevarse a cabo en las instalaciones del Hotel Barceló, del 28 al 31 de octubre del presente año, en jornadas de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.; 2º)**

**Llámase al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, para que supla a la licenciada**

**Karina Burgos de Olivares, miembro propietario del Pleno**, por cuatro días, período comprendido del 28 al 31 de octubre del presente año, el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones, y en el caso de no poder atender convocatoria, realizar el correspondiente llamamiento al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez y; **3°) Autorízase el pago en concepto de salario proporcional al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, o en su caso, al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, a las diez horas y treinta minutos.*

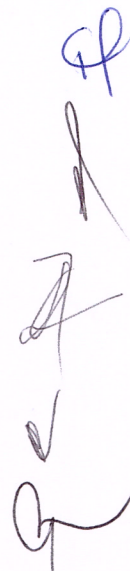
**PUNTO CINCO. SOLICITUD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA ELECTA DEL SITRATEG.**

El señor Presidente hace saber que con fecha veintidós del corriente mes y año, recibió nota suscrita por los miembros de la junta directiva electa del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental (SITRATEG), en la cual solicitan, en base al art. 38 numeral 1 de la Constitución, derogar los arts. 5, 6 y 7 de la Política para la Contratación de Plazas en el Tribunal de Ética Gubernamental, además, nivelar a todos los trabajadores del Tribunal con el salario que les corresponde según el cien por ciento (100%) establecido para la plaza que les corresponda. Una vez revisada y discutida la documentación presentada, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por recibida la solicitud presentada por los miembros de la junta directiva electa del SITRATEG y; 2°) Instrúyese trasladar la solicitud en referencia a la Asistente de Presidencia**, para que emita el dictamen legal respectivo y lo envíe a consideración del Pleno, con fecha máxima el veintinueve del corriente mes y año. Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General, Asistente de Presidencia y al Secretario General del SITRATEG,



para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO AL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SU INTEGRACIÓN CON EL EXISTENTE”**. El señor Presidente informa que con fecha veintidós de octubre del presente año, recibió memorando UACI-197/2019, suscrito por la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional, mediante el cual remite a consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del proceso de libre gestión, relativo al “Suministro, instalación y configuración de un sistema de video vigilancia y su integración con el existente”. Adjunta requerimiento y los correspondientes términos de referencia. Dicho suministro ha sido solicitado por el jefe de Unidad Informática, con el objeto de implementar el monitoreo de los vehículos que se encuentran estacionados en el parqueo interno y externo de la sede central del Tribunal, así también, otras áreas administrativas de interés para la institución. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo solicitado, relativo a autorizar el inicio del correspondiente proceso de libre gestión. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase las condiciones de las ofertas y especificaciones técnicas requeridas, para el inicio del proceso de libre gestión relativo al “Suministro, instalación y configuración de un sistema de video vigilancia y su integración con el existente” y; 2º) Autorízase el inicio del proceso por libre gestión para la adquisición del suministro antes mencionado.** Comuníquese este acuerdo a

la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CENTA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ANSP Y FOPROLYD, Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO MASAHUAT.** El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las comisiones de Ética Gubernamental, así: (i) Nota suscrita por el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), recibida con fecha veintiuno de octubre del presente año; (ii) Nota suscrita por la Directora de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, recibida con fecha veintiuno de octubre del presente año; (iii) Nota suscrita por el Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), recibido con fecha veintiuno de octubre del presente año; (iv) Nota suscrita por el Director General Interino de la Unidad Administrativa Institucional, del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), recibido con fecha veintiuno de octubre del presente año y; (v) Nota suscrita por la Secretaria Municipal de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, recibido con fecha veintiuno de octubre del presente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican el Registro de Comisiones de Ética Gubernamental y estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la autoridad y tener por electos por parte de los servidores públicos, a los funcionarios públicos que conformarán las respectivas Comisiones de Ética. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 31 Bis, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Ana Isabel**





**Blanco Osorio, encargada de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, de la Comisión del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), por parte del Tribunal; **2°) Nómbrase, a partir de esta fecha, a la licenciada Ana Graciela Martínez Muñoz, Directora de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del Tribunal, en sustitución del señor René Orlando Gutiérrez Flores, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir hasta el cinco de noviembre de dos mil veintiuno; **3°) Nómbrase, a partir de esta fecha, a las licenciadas Alba Nuria Mata, jefe del Departamento del Talento Humano, y Mónica Emperatriz Carrillo, jefe de División de Bienestar Laboral y Estudiantil**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por parte del Tribunal, en sustitución de los licenciados Norma Pimentel de Avelar y Artemio Américo Minero Rodríguez, hasta la finalización del período por el cual los anteriores habían sido nombrados, es decir hasta el siete de marzo del dos mil veinte; **4°) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del cuatro de octubre del presente año, a los señores Hugo Ernesto González de Paz y Álvaro Francisco Jerónimo**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental, del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), por parte de los servidores públicos; **5°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del cuatro de octubre de dos mil diecinueve, a las señoras Sandra Maribel López de Gálvez y Carmen Zelenia Ramírez de Chávez**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Pedro Mashuat, departamento de La Paz, por parte de la autoridad y; **6°) Incorpórese al**

**Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Aprobación del proyecto de la Política de Integridad Institucional y Gobierno Abierto.** El señor Presidente informa que recibió el proyecto de la Política de Integridad Institucional y Gobierno Abierto, elaborado por el equipo técnico institucional con la coordinación de la licenciada Burgos de Olivares, y el apoyo técnico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Dicho proyecto de Política tiene por objeto institucionalizar el enfoque de la integridad y gobierno abierto en la gestión del Tribunal, para el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado Salvadoreño, consolidarlos en la cultura organizacional y brindar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población usuaria. Una vez revisado el documento, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo en aprobar el citado proyecto de Política, con las modificaciones realizadas, ya que la citada Política será una herramienta útil que permitirá concretizar en acciones definidas el crecimiento y fomento de los principios normados en la Ley de Ética Gubernamental, en el marco de la Política de Integridad Institucional. Adicionalmente, el Pleno autoriza incorporar dicho documento al portal "LEGISLA", administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a fin de ponerlo a disposición para realizar la consulta ciudadana del mismo. Para tal efecto, el señor Presidente del Tribunal remitirá nota al Presidente del IAIP, para solicitar su apoyo en cuanto a la disposición del portal "LEGISLA", y habilitar un espacio en dicha plataforma para que el proyecto de la Política de Integridad Institucional y Gobierno Abierto, sea objeto de análisis y reciba aportes de la ciudadanía en general. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental,







los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el proyecto de la Política de Integridad Institucional y Gobierno Abierto, con las modificaciones realizadas y; 2º) Autorízase incorporar dicho documento aprobado al portal “LEGISLA”,** previa solicitud al Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a fin de ponerlo a disposición para realizar la consulta ciudadana del mismo. Comuníquese este acuerdo al equipo institucional redactor del documento aprobado, para los efectos consiguientes. **8.2 Informe del primer avance del Reglamento Interno de Trabajo del TEG.** El señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, recibió memorando 47-AJ-2019 suscrito por la Asistente de Presidencia, mediante el cual remite el informe del primer avance del proyecto del Reglamento Interno de Trabajo del TEG, y documentación anexa, que comprende los considerandos y los artículos del 1 al 21; previamente discutidos con los consultores del Proyecto de Pro-Integridad Pública de USAID y los miembros del Sindicato de Trabajadores del Tribunal (SITRATEG). Asimismo, la Asistente de Presidencia en su memorando, detalla las actividades realizadas para la elaboración del instrumento en mención. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno analizan y discuten sobre el mecanismo de trabajo implementado para la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo, además, sobre la participación en dicho procedimiento, no vinculante, de los miembros del SITRATEG; así también, un resumen sobre lo conversado en el taller para la elaboración del citado Reglamento, realizado en coordinación con personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con la participación de servidores públicos del Tribunal. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido el informe del primer avance del proyecto del Reglamento Interno de Trabajo del TEG y; 2º) Instrúyese a la Asistente de Presidente,** adicionar al informe presentado las

observaciones realizadas al proyecto del Reglamento Interno de Trabajo del TEG, por la junta directiva electa del SITRATEG, identificando cuáles de las observaciones fueron incorporadas al texto y cuáles no, y su razonamiento; así también, elaborar informe del taller realizado para la elaboración del citado Reglamento, llevado a cabo en coordinación con personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y enviarlo al Pleno con fecha límite el día veintinueve del presente mes y año. Comuníquese este acuerdo a la Asistente de Presidencia, para los efectos consiguientes. **8.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos de enfermedad de miembro del Pleno.** El señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, recibió nota suscrita por el licenciado José Luis Argueta Antillón, mediante la cual solicita licencia sin goce sueldo por motivos de enfermedad, el día veinticuatro de octubre del presente año, en horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. *En este estado, el licenciado Argueta Antillón, se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta,* conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y estiman pertinente conceder la licencia sin goce de sueldo por enfermedad al licenciado Argueta Antillón, quien se encuentra pensionado y no es sujeto de retención de aporte al programa de salud y por ende no tiene derecho a la prestación de pago de incapacidad con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 214 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Por lo cual, de conformidad con la disposición legal citada y arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos de enfermedad, al licenciado**





José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, el día veinticuatro de octubre del presente año, en horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Comuníquese este acuerdo al interesado, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado José Luis Argueta Antillón, a las doce horas y cincuenta y ocho minutos.* Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

